URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

AL SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, SOBRE LA CORDILLERA OCCIDENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE ARGELIA.

NARCO PARAMILITARES DE LOS AUTODENOMINADOS "RASTROJOS" RETIENEN ARBITRARIAMENTE, TORTURAN Y ASESINAN A HUMILDE CAMPESINO.

En desarrollo de la autodenominada "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social" y los componentes de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, bajo los postulados del reordenamiento territorial y el terrorismo como política de Estado. El Estado Colombiano, luego de incrementar su pie de fuerza regular e irregular en la zona, continúa desplegando una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos, sus líderes naturales y sus organizaciones.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE

Luego del incremento del accionar regular del Estado Colombiano, con Militares del Estado Colombiano integrantes del Batallón de Infantería No. 8 "General José Hilario López", pertenecientes a la XXIX Brigada, adscrita a la III División del Ejercito del Estado Colombiano al mando del Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ e integrantes del Comando de Policía Cauca del Estado Colombiano al mando del coronel LUIS JOAQUIN CAMACHO; y el desarrollo de la política estatal de erradicación forzada de los denominados cultivos de uso ilícito. Se potencio en la zona el accionar narco paramilitar del Estado Colombiano, a través de la presencia paramilitar constante y el control absoluto de la cadena productiva del narcotráfico a manos de los narco paramilitares autodenominados "Rastrojos", que en la actualidad, han establecido un control territorial, económico y militar narco paramilitar. En desarrollo de acciones terroristas de torturas, ejecuciones extrajudiciales, señalamientos, las agresiones físicas y psicológicas, la realización de amenazas y las retenciones ilegales y arbitrarias. Por su parte las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano, además de permitir el control militar y territorial de los narco paramilitares continúan su presencia en campamentos militares y policiales ubicados en bienes protegidos (bienes de propiedad de civiles, zonas pobladas y salones con destinación pública (casetas comunales)).

En este marco de desesperanza, un grupo de narco paramilitares de los autodenominados "Rastrojos", retiene, interroga, señala, tortura y asesina a un humilde campesino.

Reiteramos, que los pobladores de la zona y sus organizaciones, están en riesgo humanitario, al habitar y hacer presencia en una zona en donde el capital mundial tiene intereses definidos, concretados en mega proyectos como el IIRSA (Iniciativa de Interconexión Regional de Suramérica), el proyecto ARQUIMEDES y lo contenido en la Ley 1151 de 2007, la cual expide el Plan nacional de desarrollo. En donde se han establecido "el desarrollo de proyectos estratégicos de la vía al mar que comunicara El plateado (Argelia) – Belén – Brazo Seco – Guapi – y los proyectos de acuapistas del pacifico".

Esta clase de acciones que en la cordillera occidental Caucana tienen amedrentada a las comunidades campesinas, son ejecutadas como política de Estado, en desarrollo de la etapa militar del desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y a diario se desarrollan en Colombia especialmente contra humildes comunidades campesinas y sus organizaciones y son evidencia de que al contrario de lo que pregona el gobierno colombiano y sus fuerzas regulares, los Narco paramilitares existen y continúan siendo un instrumento de la política del Estado comunitario de Uribe Vélez.

Por lo tanto, responsabilizamos al estado colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares autodenominados rastrojos) del Estado Colombiano por las violaciones al DIDH y DIH en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca

Viernes 15 de Agosto de 2008

Municipio de Argelia, Corregimiento La Belleza, Vereda La Delgadita, cerca de las 4:00 de la tarde, un grupo de narco paramilitares que se identificaron como integrantes de los "Rastrojos", vestidos con camuflados y portando armas largas (fusiles Galil y AK), irrumpen a la fuerza en la casa de habitación del ciudadano campesino PABLO BOLAÑOS, luego de identificarlo proceden a sacarlo a la fuerza de su hogar.

Martes 19 de Agosto de 2008

Municipio de Argelia, Corregimiento Sinaí, Vereda el Encanto, vía al Plateado a diez minutos de la Base policial ubicada en el corregimiento del Mango, comuneros de la región encontraron el cuerpo sin vida del ciudadano campesino PABLO BOLAÑOS.

Cuerpo sin vida al cual los narco paramilitares de los autodenominados rastrojos, le habían cortado la lengua, cortado las plantas de los pies y le habían sacado las uñas de manos y pies.

Generalidades

Al Sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Argelia, zona de presencia constante e influencia de Militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Infantería No. 8 “General José Hilario López”, de la XXIX Brigada, y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano, y en donde se encuentran apostados destacamentos policiales del Comando de Policía Cauca, en la caseta comunal del casco urbano del corregimiento del Plateado, en la caseta comunal del corregimiento del Mango y en la estación de Policía del casco urbano del Municipio de Argelia.

Un grupo de Narco Paramilitares al mando del comandante DANIEL (Hombre de procedencias costeña), uniformados con prendas de dotación de color negro y camuflados, portando un arsenal compuesto entre otros por fusiles Galil y AK 47 nuevos, granadas de fusil, ametralladoras y lanza granadas de MGL, desarrollan acciones de guerra en contra de los pobladores libre y frecuentemente.

Actualmente, el grupo de Narco paramilitares opera libremente en las veredas y el caserío del Corregimiento El Mango, veredas y casco urbano del corregimiento Sinaí y en veredas y el casco urbano del corregimiento La Belleza, a cerca de 20 minutos del puesto de control policial en la caseta comunal del casco urbano del corregimiento del Mango.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES POR EL ACCIONAR ARBITRARIO E ILEGAL DE LAS FUERZAS IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA PERMISIVIDAD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DEL ESTADO COLOMBIANO, EN LA CORDILLERA OCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE ARGELIA.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO Y

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, AL MAYOR GENERAL **JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL COMANDANTE DE BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 “GENERAL JOSÉ HILARIO LÓPEZ”, A **WILLIAM AÑASCO VILLABAN** COMANDANTE DE LA SUBESTACIÓN POLICIAL RURAL DEL PLATEADO CAUCA Y AL **CORONEL LUIS JOAQUIN CAMACHO** COMANDANTE DEL COMANDO DE POLICÍA CAUCA, POR LA ACCIÓN OMISIVA

Y CÓMPLICE DE SERIAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA; POR LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS BIENES DE LOS CAMPESINOS ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES Y POLICIALES QUE DIRIGEN. Y EN ESPECIAL POR LA TORTURA Y EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL A QUE FUE SOMETIDO EL CIUDADANO CAMPESINO **PABLO BOLAÑOS**

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la **TORTURA Y EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL** del ciudadano colombiano **PABLO BOLAÑOS**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la **TORTURA Y EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL** del ciudadano colombiano **PABLO BOLAÑOS**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad de los Ciudadanos que habitan en la cordillera occidental, municipio de Argelia, en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
- Garantizar el desarrollo de las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la **TORTURA Y EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL** del ciudadano colombiano **PABLO BOLAÑOS**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
22 DE AGOSTO DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**